HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra "Terminación de 9 Viviendas por Administración Comunal" (Res. N° 3138/98), según Expediente Nº 15201-0228252-4, Y;

CONSIDERANDO

Que la obra de referencia se construirá por Administración Comunal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios profesionales de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° -3527-

ARTÍCULO 1°. Desígnese Técnico de la Municipalidad de la Localidad de San Justo al Sr. Profesional Arq. Cristofer Schmets Nº de Matrícula 10918 para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Municipalidad.

ARTÍCULO 2°. Los Servicios Profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO 2025,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 27 DE MARZO 2025

EMANUEL DOMINGO
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3527 / 2025
Decreto de Promulgación N° 035
28/03/2025

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA Y ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO PODER EJECUTIVO PROVINCIA DE SANTA FE

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo